



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11654 *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 48/2023, sobre crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del Presupuesto General del Consejo Insular de Eivissa*

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria del día 1 de diciembre de 2023, ha aprobado una propuesta presentada por la Presidencia del Consejo Insular de Eivissa en relación a la aprobación inicial de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que contiene los siguientes acuerdos:

“(…)

Primero.- Aprobar modificación del presupuesto de este Consejo Insular, mediante la modalidad de crédito extraordinario para la financiación de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales no existe en el presupuesto del Consejo, según consta en la Memoria suscrita y la propuesta del Presidente del Consejo Insular de Eivissa que constan en el expediente de myTao referencia **2023/00021805M**, la cual es con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, son las siguientes:

MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA DESPESES

Tipus de Modificació	Aplicació	Aplicació	Import
CE	1700.62900	Medio Ambiente.inversóns asociada al funcionamiento operativo de servicios	5.000.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓ			5.000.000,00 €

MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA INGRESSOS

Aplicació	Aplicació	Import
87000	Romanent de Tesoreria per a despeses generals	5.000.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓ		5.000.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

“(…)

Eivissa, a la data de la signatura (1 de diciembre de 2023)

El consejero de Presidència, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Salvador Losa Mari